



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 260-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe Legal N° 219-2025-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 12 de mayo de 2025; Oficio N° 075-2025-UNAH/VPI, de fecha 28 de abril de 2025; Proveído S/N de fecha 13 de mayo de 2025; Acta de acuerdos de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que *“cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”*;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutivo que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 241-2025-UNAH, de fecha 05 de mayo de 2025, se encarga al Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente de Investigación UNAH, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, con efectividad a partir del 05 de mayo de 2025, hasta por un periodo de treinta (30) días calendario, o la designación del titular por parte de las autoridades competentes, de ocurrir antes del periodo indicado;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece, entre otros principios del procedimiento administrativo, el Principio de legalidad, en la cual preceptúa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 48 establece: *«La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes,*





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 260-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas».

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4 establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando entre otras funciones en el literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;

Que, mediante Informe Legal N° 197-2025-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 25 de abril de 2025, esta Oficina de Asesoría Jurídica, entre otros aspectos, opina procedente aprobar excepcionalmente y por última vez, la ampliación de plazo para la presentación del borrador de tesis, artículo científico y documento de envío del artículo a una revista del proyecto de tesis "Comportamiento agronómico, fisiológico y análisis económico en paltos cultivados en secano y bajo riego en Huanta-Ayacucho", que vencerá indefectiblemente el 30 de junio de 2025 de la tesista Ingrid Palomino Sánchez de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales; bajo apercibimiento de resolver el Contrato de subvención para ejecución de Proyecto de Tesis N° 35-2023-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 02 de noviembre de 2023, en caso de incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases para el "III CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL (PREGRADO) 2023-II";

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 018-2025-UNAH, de fecha 28 de abril de 2025, se resuelve:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** excepcionalmente y por última vez, la ampliación de plazo para la presentación del borrador de tesis, artículo científico y del documento de envío del artículo a una revista del Proyecto de Tesis "Comportamiento agronómico, fisiológico y análisis económico en paltos cultivados en secano y bajo riego en Huanta Ayacucho", solicitado por la Tesista Ingrid Palomino Sánchez, plazo que vencerá indefectiblemente el 30 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** al Dr. Reynaldo Sucari León, Asesor de la mencionada tesis, cumplir con lo estipulado en el primer resolutivo de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** al Instituto de Investigación el cumplimiento de la presente disposición y remitir los informes correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO 5°. - **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Presidencia de Comisión Organizadora, la Vicepresidencia Académica, y demás interesados para su conocimiento.

Que, mediante Oficio N° 075-2025-UNAH/VPI, de fecha 28 de abril de 2025, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, solicita la ratificación, vía acto resolutivo de Comisión Organizadora, de la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 018-2025-UNAH, de fecha 28 de abril de 2025, que resuelve entre otros, aprobar excepcionalmente y por última vez, la ampliación de plazo para la presentación del borrador de tesis, artículo científico y del documento de envío del artículo a una revista del proyecto de tesis "Comportamiento agronómico, fisiológico y análisis económico en paltos cultivados en secano y bajo riego en Huanta Ayacucho", solicitado por la tesista Ingrid Palomino Sánchez, plazo que vencerá indefectiblemente el 30 de junio de 2025;

Que mediante Informe Legal N° 219-2025-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 12 de mayo de 2025, el Abog. David Reyes Quispe, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que,





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 260-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

por los fundamentos expuestos, es pertinente que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, ratifique en todos sus extremos la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 018-2025-UNAH, de fecha 28 de abril de 2025;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 13 de mayo de 2025, la Presidente de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta de fecha 13 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 018-2025-UNAH, de fecha 28 de abril de 2025, que resuelve:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** excepcionalmente y por última vez, la ampliación de plazo para la presentación del borrador de tesis, artículo científico y del documento de envío del artículo a una revista del Proyecto de Tesis "Comportamiento agronómico, fisiológico y análisis económico en paltos cultivados en secano y bajo riego en Huanta Ayacucho", solicitado por la Tesista Ingrid Palomino Sánchez, plazo que vencerá indefectiblemente el 30 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** al Dr. Reynaldo Sucari León, Asesor de la mencionada tesis, cumplir con lo estipulado en el primer resolutivo de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** al Instituto de Investigación el cumplimiento de la presente disposición y remitir los informes correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO 5°. - **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Presidencia de Comisión Organizadora, la Vicepresidencia Académica, y demás interesados para su conocimiento.

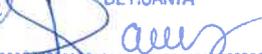
ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el acto resolutivo a emitir a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y demás estamentos orgánicos de la UNAH, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Facultad de Ingeniería y Gestión
Dirección General de Investigación
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Transparencia
Interesados
Archivo (02)


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Mg. Roberto Esteban Gibson Silva
SECRETARIO GENERAL

